



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

Oficio No. 1

Quito, a

248

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE, el Director Provincial Agropecuario de Zamora Chinchipe, mediante oficio No. 088-DPAZCH, del 3 de mayo del 2000, solicita se proceda al remate de 14 bovinos de propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería, pertenecientes a la Granja El Panguí, por malas características fenópticas de raza y sobrecarga animal;

QUE, la Directora Administrativa Financiera, con Memorando No. 840-DA-CON, de 28 de junio del 2000, emite informe favorable para el remate respectivo;

QUE, la Junta de Remates en sesión del 4 de septiembre del 2000, conoció y aprobó los mecanismos para su enajenación; y,

En ejercicio de las Atribuciones que le confiere el Reglamento General de Bienes del Sector Público,

ACUERDA:

Art. 1.- Autorizar el remate al martillo de 14 bovinos de propiedad de este Portafolio, pertenecientes a la Granja El Panguí, constante en el informe de inspección y avalúo anexo al Memorando No. 0014-UC-DPAZCH, del 2 de mayo del 2000, de las siguientes características:



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quito — Ecuador

Oficio No.

Quito, a

DESCARTE PARA CAMAL

Nº.	NOMBRE	RAZA	V.INVENTARIO	SEXO	EDAD	PESO KG.	AVALUO
404	GETRUDEZ	Charolaise	US\$ 100,80	Hembra	4.11 años	193	US\$ 193
425	VICTORIA	Charolaise	US\$ 4	Hembra	3.8 años	159	US\$ 159
427	INDIA	Charolaise	US\$ 4	Hembra	3.4 años	159	US\$ 159
434	FABIOLA	Charolaise	US\$ 4	Hembra	2.6 años	114	US\$ 114
441	PAOLA	Charolaise	US\$ 20	Hembra	1.10 años	114	US\$ 114
443	ANGELA	Charolaise	US\$ 20	Hembra	1.10 años	125	US\$ 125
445	KLEVER	Charolaise	US\$ 20	Macho	1.11 años	182	US\$ 182
460	CHINO	Charolaise	US\$ 21,60	Macho	1.8 años	114	US\$ 114
461	CASIMIRO	Charolaise	US\$ 21,60	Macho	1.9 años	79	US\$ 79
462	MARCO	Charolaise	US\$ 28,80	Macho	1.7 años	91	US\$ 91
463	COLORADO	Charolaise	US\$ 18	Macho	1.5 años	102	US\$ 102

PARA FOMENTO

452	LIDER	Charolaise	US\$ 20	Macho	1 año	---	US\$ 120
456	BALDOMERO	Charolaise	US\$ 20	Macho	10 meses	---	US\$ 100
458	PANCHO	Charolaise	US\$ 20	Macho	0.6 meses	---	US\$ 80

SUMA TOTAL DEL AVALUO

US\$ 1732

Art. 2.- Delegar al Director Provincial Agropecuario de Zamora Chinchipe, para que a nombre y representación del Titular de este Portafolio intervenga en el remate, conjuntamente con los Directores Financiero, Nacional Agropecuario o sus delegados y, el respectivo Martillador público.

Art. 3.- Los valores del producto del remate, serán depositados en el término del mismo, en la Cuenta Corriente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a fin de que se realice el pago de los gastos ocasionados en dicho remate. El remanente se consignará a la Cuenta Corriente No. 0010001361 MAG del Banco Nacional de Fomento.



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quito - Ecuador

Oficio No.


Quito, a

Art. 4. Por delegación del Titular de este Portafolio, constante en Acuerdo Ministerial No. 230 del 5 de septiembre del 2000, suscribe el presente Acuerdo, el señor Subsecretario Técnico Administrativo de este Ministerio.

COMUNIQUESE.-

DADO en Quito, a 21 SEP 2000

Q


Ing. Diego Gándara Pérez
SUBSECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO